



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente: 0009105/2017

CÓRDOBA, 20 ABR 2017

VISTO:

La nota de Oficialia del Área de Enseñanza en la cual indica que se cargo incorrectamente la nota de la alumna Cisterna, Lourdes Ayelen la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud y;

CONSIDERANDO :

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N° 0201601000 del día 02/03/2017 por un error involuntario se consigno a la alumna Cisterna, Lourdes Ayelen la nota 7(siete) cuando en el acta figura nota 9 (nueve).

Que el error mencionado no fue detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Final N° 0201601017, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud**, de fecha 02/03/2017, solo en lo que respecta a la alumna **Cisterna, Lourdes Ayelen** legajo 40519256 donde figura 7 (siete) diga 9 (nueve).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

419



Dr. ERMAN MERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA ORDOMI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA